

BOLETÍN INFORMATIVO



junio 2012



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires
Ley 12.163 (Modificada por Ley 14.054)

Editorial

TODOS SOMOS SUB-40

Dirigentes “sub-40”; empresarios “sub-40” o académicos “sub-40”, no dejan de ser presentados asiduamente en el discurso mediático como la buena oferta de lo nuevo. Aparentemente poseedores de un “plus”, de un patrimonio adicional, aparecen como garantía de algo que, por consecuencia tácita, los de “mayor edad” ya no podrían aportar.

Se ha escuchado que “Macri apuesta a una lista de “sub-40” para la Legislatura”; que los “sub-40” de Boudou buscaban promover el manual de la economía K; o referirse a Hernán Lorenzino como a un abogado “sub-40” experto en canjes de deuda. Aspecto que no se ciñe en forma exclusiva al campo político, ya que también se habla empresarios “sub-40”, tanto como de Chefs “sub-40”, “los cocineros jóvenes con ideas creativas y una imagen de rockstars”. Y realmente, si lo que nos importa de un cocinero es su imagen de estrella de rock and roll, debe haber algo que no se encuentra en el lugar correcto.

Si bien en la actualidad nadie puede sorprenderse por el abuso de recursos demagógicos, la descalificación de la madurez como instrumento del marketing político (y de otros tipos), merece ser cuestionada, sobre todo, cuando las fuentes documentales y estadísticas sostienen evidencias de un proceso que transcurre en la dirección contraria.

El último informe de la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) sobre la situación de los adultos mayores en Iberoamérica, presentado el 5 de marzo de 2012, da cuenta del envejecimiento de la población como un fenómeno mundial que se halla ligado íntimamente a un proceso de transición a lo que se denomina un régimen demográfico moderno, en el que los niveles de natalidad y mortalidad son bajos y controlados. La disminución de la natalidad y el progresivo aumento de la esperanza de vida impactan directamente en la composición por edades de la población, reduciendo proporcionalmente el número de personas en las edades más jóvenes y engrosar los sectores con edades más avanzadas. Hacia el 2050, por primera vez en la historia, los adultos mayores superarán en número a los jóvenes. La expectativa de vida adicional a los 60 años pasará de los 18,8 años que se registraban en el año 2000 a 22,2 años en el 2050. La esperanza de vida adicional a los 80 años también aumentará, pasando de 7,2 años en el quinquenio 2000-2005 a 8,8 años en el período 2045-2050.

El envejecimiento poblacional es un proceso general que afecta a toda la sociedad y que tiene importantes consecuencias y ramificaciones en todas las facetas de la vida humana, desde lo económico, hasta el mercado de trabajo, la salud y la composición de la familia.

Mientras se habla del retraso de la etapa adolescente, o se propone incorporar a la reforma del Código Civil la obligación de los padres de asegurar la manutención de sus hijos hasta los 25 años, sería bueno que al rescatar los valores de la juventud y su necesaria participación a la vida democrática – logro determinante del post 2001 en la Argentina– no se aliente un modo de exclusión de las otras generaciones, sino que se afiance un proceso de integración y reconocimiento de las potencialidades del otro. El forzamiento hacia un recambio generacional fundado meramente en la imagen, no podrá sentar las bases de una estructura social sólida y estable.

Tal como subraya el psicoanalista E. Rozitchner, “Muchas veces hacemos de la vejez el chivo emisario de una serie innumerable de reproches que, en el fondo, están dirigidos a la vida. La mayoría de los problemas de la senectud, su imagen caricaturesca como indolente y adormecida, no serían más que sus defectos, del mismo modo que la soberbia y la lujuria lo serían de la juventud”.

DIRECTORIO

Período mayo 2011 - mayo 2013

Presidente:

Lic. Fernando Paolocá

Vicepresidente:

Lic. Stella Maris Serbian

Secretario:

Lic. Guido A. Sirote

Tesorero:

Lic. Horacio Bordomás

Directores titulares:

Lic. Silvina Kastelanovich, Lic. Sergio

G. Mitre, Psic. María Cristina Pérez

Etcheves.

Directores suplentes:

Lic. M. Daniela Berón, Psic. Américo

D. Vitali, Lic. Mario L. Perretti,

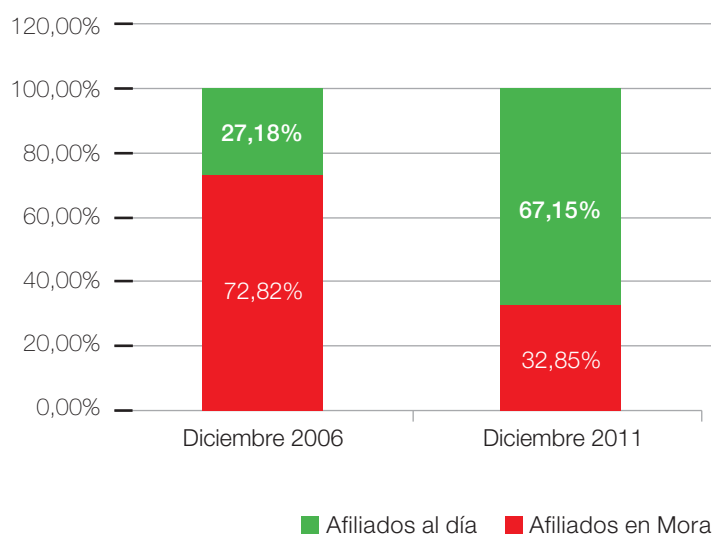
Lic. Patricia G. Ganuza Elizalde,

Lic. Florencia Cabrera, Lic. Teresa A.

Pantaleo, Lic. M. Alejandra Ortiz.

Una imagen vale más que mil palabras

El gráfico refleja los datos que dan cuenta de la reducción de la morosidad por deudas de aportes previsionales alcanzada al 31 de diciembre de 2011.



Transcurridos cinco años de la puesta en marcha del proyecto que se planteó como objetivo reducir los altísimos índices de morosidad en el pago de los aportes mensuales que registraba la Caja de Psicólogos, al momento de hacerse cargo la actual gestión del Directorio, se ha logrado que el 67,15% del total de los psicólogos empadronados, se encuentre totalmente al día con el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

El Proyecto de Reducción de la Morosidad consiste en uno de los principales objetivos de trabajo implementado por el Directorio desde el año 2007. Por una lado, implicó la búsqueda de una solución a un problema estructural. Es que más del 70% de los afiliados de la provincia de Buenos Aires no ingresaba regularmente sus aportes mensuales, motivo por el cual, una de Caja de Previsión y Seguridad Social, que se sustenta en la obligatoriedad del pago de los aportes (único modo de poder afrontar el financiamiento de las jubilaciones, pensiones, y demás prestaciones destinadas a los afiliados activos), no podía sostenerse en el tiempo. Además de alimentar un movimiento renegatorio por parte de los aportantes que parecía tolerado institucionalmente, lo cual encendió, lógicamente, todas las luces de alarma.

La primera modificación de la Ley 12.163, fruto de un trabajo conjunto entre las autoridades de la Caja y los Legisladores Provinciales, que culminó con la sanción de la Ley 14.054 por parte de la Legislatura Bonaerense, se convirtió en la herramienta legal idónea para reencausar el derrotero de nuestra Institución.

En forma paralela, se instrumentó como rutina administrativa la realización de dos campañas anuales a través de las cuales se reclaman los aportes adeudados a los afiliados que, por uno u otro motivo, se han retrasado en el pago de los mismos.

Téngase en consideración que el reclamo del pago puntual de los aportes mensuales no sólo se pone en práctica en función que sean cumplidas las obligaciones legales que les caben a los afiliados, sino que es también responsabilidad del Directorio que esos mismos afiliados sean incorporados al pleno ejercicio de los derechos que les asigna la Ley 12.163.

En este punto, todo Directorio tiene que bregar por cubrir al afiliado, incluso ante su propia negligencia, exigiéndole la puntualidad en el pago de los aportes, a fin de que permanezca cubierto por los beneficios de la seguridad social que la Caja de Psicólogos debe otorgarle (ante la vejez, la invalidez o la muerte), además de habilitarlo para participar de las decisiones de la vida democrática institucional, en las elecciones y asambleas.

Como consecuencia de la implementación de estas políticas, miles de psicólogos afiliados se han ido incorporando a la plenitud del uso de sus derechos en este último quinquenio. Valga como muestra el incremento de los fondos previsionales destinados al pago de prestaciones a afiliados que, a la largo del año 2011, representó un incremento del dos mil ciento setenta y dos por ciento con respecto al monto en pesos recibido por diferentes afiliados durante aquel año 2006, cuando el 72,82% del total de los afiliados empadronados se encontraba excluido del acceso a los beneficios de la Seguridad Social.

EL RECLAMO JUDICIAL DE LAS DEUDAS DE APORTES CONSTITUYE UNA ÚLTIMA INSTANCIA LUEGO DE AGOTADA TODA UNA SERIE DE RECURSOS PERSUASIVOS

El artículo 76° de la Ley 12.163 (modificada por Ley 14.054) estableció la facultad para la Caja de Psicólogos del cobro de las deudas de aportes, cuotas, contribuciones y demás créditos, a través del Juicio de Apremio. La organización de dicho procedimiento se motoriza en función de la conformación del fondo de financiamiento previsional solidario, al que tienen que contribuir la totalidad de los colegiados de la provincia de Buenos Aires. Luego de enviadas cartas simples notificado de la existencia de períodos de aportes impagos; cartas certificadas con aviso de retorno, en caso de no obtener respuesta a la primera convocatoria y, posteriormente, cartas documento como modalidad de notificación fehaciente, de no haberse regularizado la situación de morosidad previsional, se inicia el reclamo judicial de las deudas de aportes y préstamos.

El procedimiento administrativo se centraliza en el Departamento Legal de la Caja. A tal fin se designaron apoderados externos en los distintos departamentos judiciales de la Provincia, a los cuales se les remiten los legajos de los afiliados con la respectiva certificación de deuda, previamente intimada en forma extrajudicial. Se diseñó un modelo de título ejecutivo que cumple con los recaudos exigidos por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y con la Ley de Apremios 9122/78. Asimismo, el Departamento de Sistemas de la Caja diseñó un sistema informático para la comunicación con los apoderados externos, el cual permite conocer a diario el estado procesal de los juicios de apremio, extraer estadísticas, generar auditorías, entre otras posibilidades.

Al mes de mayo de 2012 ya se encuentran iniciados juicios a 324 afiliados con deudas de aportes, mientras que en la Reunión Ordinaria del Directorio correspondiente al mismo mes de mayo, se resolvió iniciar acciones legales a otros 394 afiliados a fin de reclamarles los aportes adeudados.

En lo que hace a los 324 reclamos judiciales ya iniciados, se han trabado medidas cautelares, produciéndose inhibición general de bienes y embargos de cuentas bancarias a los afiliados en proceso; se han obtenido 7 sentencias favorables, mientras que en otros casos se ha producido el primer despacho. Por su parte, 41 afiliados han realizado planes de pago judiciales.

Nueva reglamentación regula la exención de aportes previsionales a la Caja de Psicólogos

Quien no practique ejercicio liberal de la psicología en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires puede quedar liberado de la obligación de realizar aportes previsionales a esta Caja de Seguridad Social. Se trata de una posibilidad reservada para los colegas que ejercen la profesión exclusivamente en relación de dependencia.

La Asamblea Ordinaria aprobó el nuevo Reglamento de exención de aportes previsionales por medio del cual los afiliados que realicen ejercicio profesional de la psicología, exclusivamente en relación de dependencia y, por ende, efectuando aportes previsionales en forma obligatoria a otro sistema (como consecuencia del referido ejercicio profesional), pueden optar por quedar liberados de la obligatoriedad de la realización de los aportes a los que hace referencia el artículo 40°, inciso a), de la Ley 12.163 (modificada por la Ley 14054).

Para ello, será condición ineludible no practicar ejercicio liberal de la profesión en ninguna de sus formas, estando establecido un régimen de multas para quienes transgredan o falseen dicho requisito legal, que será de entre tres y diez veces el importe de los aportes que deberían haberse abonado.

El Reglamento de Exenciones aprobado por la última Asamblea Ordinaria, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, puede ser consultado en la página Web de la Caja www.cajapsipba.org.ar en la sección "Reglamentos".

El trámite de exención de aportes debe iniciarse a petición del afiliado que alegue la superposición de aportes previsionales prohibida por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Con posterioridad a ello, una vez evaluadas las pruebas obrantes en el expediente, el Directorio dictará la resolución pertinente, acordando o denegando la solicitud.

La exención de aportes previsionales es la única excepción a la obligatoriedad de afiliación y aportación a la Caja de Psicólogos que permite continuar con la matrícula profesional habilitada en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

El sábado 12 de mayo se reunió la Asamblea Ordinaria

Transcurrida una hora del primer llamado sesionó la autoridad máxima de la Caja de Psicólogos según lo dispuesto por los artículos 8°; 9°; 10° y 11° de la ley 12.163



Todos los temas incluidos por el Directorio en el Orden del Día fueron sometidos a consideración de los afiliados, activos y jubilados, que decidieron concurrir a este importante acto de la vida institucional, en su carácter de asambleístas, con derecho a voz y voto.

En primera instancia fueron considerados la Memoria del ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2011, y el Balance a través del cual se exponen los Estados Contables correspondientes a ese mismo período, resultando ambos aprobados.

Seguidamente se expuso el Informe Anual elaborado por la Comisión de Fiscalización, siendo también aprobado por los asambleístas.

Posteriormente, habiéndose ya evaluado todo lo actuado en el 13° ejercicio de la vida institucional, se trataron las propuestas que el Directorio formulara para ser instrumentadas durante el corriente año. Así, el módulo que estará vigente entre el 1° de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, fue establecido por la Asamblea en \$14,56. También se aprobaron el Presupuesto anual y los nuevos Reglamentos de Pensiones; de Exención de Aportes; del Artículo 66°, tanto como las modificaciones propuestas en los Reglamentos de Préstamos y de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio.

La reunión anual de la Asamblea se desarrolló en un clima de trabajo y debate, donde hubo lugar para que las posiciones de cada uno de los afiliados que participaron de la misma pudieran ser expresadas y llevadas a votación, en los casos en que la normativa a ello habilitaba. Se tomó nota también de sugerencias realizadas por asambleístas para que, oportunamente, puedan ser consideradas por el Directorio.

RECOMPOSICIÓN DE PRESTACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE APORTES MENSUALES

Como consecuencia de la actualización del valor del módulo, en tanto mecanismo establecido por la Ley 12.163 para implementar la movilidad jubilatoria, los montos en pesos de los haberes jubilatorios, las demás prestaciones y aportes, serán los siguientes, a partir del 1° de julio de 2012:

Nivel de Aporte	Haber Jubilatorio y Subsidios Por Enfermedad	Aporte Mensual	Otros Beneficios	Aportes Plan Módulo Joven
Nivel 2	\$2.620,80 Jubilación Mínima	\$582,40	Maternidad	Según Nivel de Aportes (módulo Joven percibe Importe Del Nivel2) Años Iniciales: \$145,60 Años Intermedios: \$291,20 Últimos Años: \$436,80
Nivel 3	\$3.640,00	\$873,60	Nacimiento o Adopción	\$2.620,80
Nivel 4	\$5.096,00	\$1.310,40	Matrimonio	\$2.620,80
Nivel 5	\$8.008,00	\$2.038,40	Fallecimiento Sepelio	\$21.840,00
			Préstamos Sola Firma	\$21.840,00
Nivel1 Exclusivo Relación de Dependencia	\$1.601,601 Jubilación Reducida	\$364,00	Préstamos con Garante	\$95.300,00

Vigencia entre el 1°-7-2012 y el 30-6-2013 – Primer vencimiento de aportes con nuevo monto 10/9/2012

Sobre las tres propuestas de actualización del módulo que fueran formuladas, y sometidas a consideración (20%; 25% y 30%), la Asamblea resolvió un incremento del 30% con relación a su actual valor. Dicha resolución se encuentra enmarcada dentro un contexto en el cual el índice de inflación anual estimado por "los privados" estuvo en un 24%. Por su parte, la primera actualización semestral de la jubilación de Anses se ubicó en el orden del 17,62%, a lo cual habrá que sumar la actualización correspondiente al mes de septiembre, fecha para la cual no se espera un registro excesivamente inferior al de marzo. Asimismo, la actualización de la matrícula anual por parte del Colegio de Psicólogos, también registró un incremento del 25,71% en el año 2012.

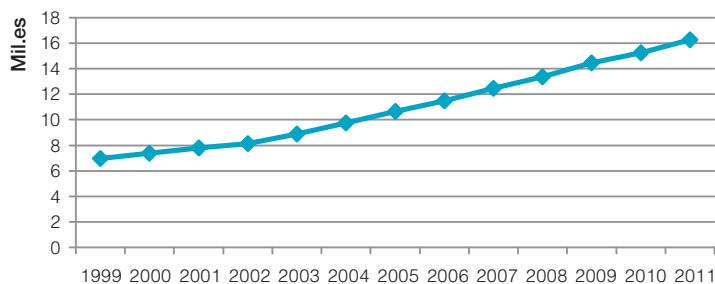
En tal sentido, la Asamblea tomó posición por continuar en la senda de la ponderación progresiva de las prestaciones que abona la Caja de Psicólogos.

1.470 psicólogos se incorporaron en el año 2011 como nuevos afiliados a la Caja

La población de afiliados activos crece a una tasa promedio del 7,3% anual convirtiéndose en un rasgo sobre el cual pueden formularse conclusiones ambiguas.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2011, un total de 1.297 psicólogas y 173 psicólogos formalizaron su afiliación a esta Caja de de Seguridad Social, tras haberse inscripto en la matrícula del Colegio de Psicólogos, con el objetivo de ejercer la profesión en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. El 74,30% de ellos, son menores de 35 años. Desde el punto de vista actuarial, si el ingreso de nuevos afiliados jóvenes se sostiene en el tiempo, representa un resguardo para todo sistema previsional, ya que de ese modo se garantiza una pirámide poblacional con una gran base de sustentación que, conformada por afiliados jóvenes, asegura la previsibilidad a largo plazo del funcionamiento del mecanismo de reparto como medio de financiamiento para hacer frente al pago de las jubilaciones y pensiones destinadas a los afiliados pasivos que se retiran del ejercicio profesional activo.

Población Activa



Al mismo tiempo, la gran cantidad de nuevos colegas que se incorporan año tras año a la profesión en nuestra Provincia, van saturando la oferta de psicólogos que compiten en el campo del ejercicio liberal de la profesión.

Si se toma, a modo de ejemplo, el caso de la Capital Provincial, la ciudad de La Plata, incluyendo el Gran La Plata (al cual se integran los conglomerados urbanos de Berisso y Ensenada), donde la casi totalidad de los 2.538 colegas colegiados en el Distrito XI desempeña la profesión, se observa la asombrosa existencia de 1 psicólogo cada 312 habitantes.

A partir de tales guarismos, el logro de una inserción profesional plena se transforma en una dificultad adicional, a la cual no todos accederán como simple consecuencia de la obtención del título de grado de Psicólogo.

El hecho de no haber recibido las boletas de aportes o su extravío no justifica la falta de pago. Las boletas para el pago de aportes pueden imprimirse desde cualquier PC ingresando al sitio WEB de la Caja de Psicólogos www.cajapsipba.org.ar (sección La Caja On line)

Convenio de turismo para alojamiento en hoteles de la cadena Intersur

Durante el pasado mes de abril la Caja de Psicólogos suscribió un Convenio de Alojamiento y Reservas con la empresa Turismo Volt's, titular de la cadena INTERSUR Hoteles, por medio de la cual los psicólogos afiliados pueden obtener descuentos de hasta el 20% sobre las tarifas de mostrador.

INFORMACIÓN Y RESERVAS: dirigirse a cada una de las Delegaciones Distritales de la Caja, o en la Sede Central, pudiendo abonarse mediante tarjeta de débito (en Delegaciones de la Caja y Sede Central), transferencias bancarias o depósito en cuenta.

También se puede consultar por e-mail contactando a info@cajapsipba.org.ar

"INTERSUR SUITES" de Capital Federal

En su viaje a la ciudad de Buenos Aires, por trabajo, cursos, supervisiones o placer, puede alojarse en este Apart Hotel ubicado en la Av. Corrientes 1984 (a ocho cuadras del Obelisco) y que dispone de habitaciones singles; dobles; triples y cuádruples.



Tarifas para afiliados a la Caja de Psicólogos (**vigentes al 30/6/2012**)

Estándar Single/Doble: \$280 (incluye desayuno buffet)

Estándar Triple: \$352 (incluye desayuno buffet)

Estándar Cuádruple: \$432 (incluye desayuno buffet)

Tarifas para afiliados a la Caja de Psicólogos (**vigentes desde 1°/7/2012 al 31/3/2013**)

Estándar Single/Doble: \$320 (incluye desayuno buffet)

Estándar Triple: \$402 (incluye desayuno buffet)

Estándar Cuádruple: \$493 (incluye desayuno buffet)

(Nota: fin de semana largo mínimo 3 noches)

Consulte en nuestra página web (sección turismo) o en las delegaciones distritales por alojamiento en otros hoteles de la cadena intersur en los siguientes destinos: Villa Gesell – Villa La Merced (Córdoba) – Termas de Río Hondo – Santa Fe – La Cumbre (Córdoba) – Bariloche – Mar del Plata.

Medios electrónicos para el pago de aportes TARJETAS DE DÉBITO, RED LINK Y HOME BANKING

Pague sus aportes mensuales, cuotas de los Planes de Pago, Préstamos y del Servicio de Emergencias Médicas con tarjeta de débito en Sede Central y en cada una de las Delegaciones Distritales de la Provincia.

También podrá hacerlo ingresando desde una PC al Home Banking de su Banco, desde un cajero automático de la Red LINK, o desde un teléfono móvil a través de Link Celular, las 24 horas todos los días del año.

Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Calle 10 N° 690 e/ 45 y 46 - CP 1900 - Teléfonos: (0221) 423-5209/10 - 427-2011 - 425-5102

La Plata - Pcia. de Buenos Aires

info@cajapsipba.org.ar / www.cajapsipba.org.ar

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN período mayo 2011 - mayo 2013

Presidente: Psic. Alicia R. Radosinsky, Secretario: Lic. Graciela M. Priore, Vocal Titular: Lic. Mónica Daniela Ingercher, Miembros Suplentes: Psic. Graciela S. Pezzotti, Psic. Silvia Di Stefano.